

**De:** Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 1 de septiembre de 2023 4:38 p. m.

**Para:** Juzgado 01 Administrativo - Chocó - Quibdó <j01admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Administrativo - Chocó - Quibdó <j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Administrativo - Chocó - Quibdó <j03admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Administrativo Circuito - Chocó - Quibdó <j04admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Administrativo Sin Sección - Oral - Chocó - Quibdó <j05admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Administrativo Sin Sección - Oral - Chocó - Quibdó <j06admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Solicitud de información Redistribución de proceso - Acuerdo No. ACUERDO PCSJA22-12026 art. 8° literal m

### C I R C U L A R No. CSJCHC23-114

<b>Fecha</b>	Quibdó, 01 de septiembre del 2023
<b>Para:</b>	Juzgado 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Administrativos del Circuito de Quibdó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	Solicitud de información Redistribución de proceso - Acuerdo No. ACUERDO PCSJA22-12026 art. 8° literal m

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Mediante la presente me permito solicitar, se informe el número de procesos ordinarios que se encuentran en la primera etapa, conforme al artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, así como de aquellos en los que se hayan decretado, pero no practicado pruebas y de los procesos ejecutivos en los que no se haya librado mandamiento ejecutivo, a corte 31/08/2023.

No relacionar los procesos del Decreto 01 de 1984, ni acciones constitucionales.

La anterior información deberá, remitirse antes de las 2:30 pm del día martes 05/09/2023, en el formato adjunto. (Favor diligenciar todas las casillas).

Atentamente.

**Tatiana Valencia Asprilla**  
Magistrada

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)